

ACUERDO No. 18 DE 1.955

(Mayo 3)

=====

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 7 de 1.954, expedido por este Consejo.-

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :
=====

Artículo 1o.- El artículo 1o. del Acuerdo No. 7 de 1.954, expedido por este Consejo el 30 de diciembre del citado año, quedará así :

" Artículo 1o.- A partir del 1o. de enero de 1.955, y -- durante el plazo de pago de la respectiva hipoteca que grave el inmueble a favor del Municipio, exímese a los adjudicatarios que actualmente gozan del beneficio de vivienda adjudicada por esta entidad y a los que posteriormente se otorgue esta gracia, de todos los impuestos municipales que afecten el inmueble, incluyendo el de valorización.-

PARAGRAFO.- Es entendido que la exención anterior, en ningún caso, comprende impuestos causados con anterioridad a la fecha mencionada " .-

Artículo 2o.- Adiciónase el artículo 3o. del mismo Acuerdo, así :

" PARAGRAFO.- Se entiende por adjudicatario de viviendas municipales a quienes han recibido casa de habitación compradas o ---- construídas directamente por el Municipio " .-

Dado en Bucaramanga, a los tres (3) días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco (1.955) .-

EL PRESIDENTE,

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
Guillermo Sorzano González.-
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
Franco Ochoa.-
SECRETARIA

Los suscritos Presidente y Secretario del Consejo Administrativo,

CERTIFICAN:
=====

Que el anterior Acuerdo fue aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 60. de la Ley 89 de 1.936.-

Bucaramanga, mayo 3 de 1.955.-

EL PRESIDENTE,

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

Ramón Franco Ochoa

CONSEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
SECRETARIA

bc.-

ALCALDEA MUNICIPAL.

Bucaramanga, mayo seis de mil novecientos cincuenta y cinco.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,

[Signature]
LUIS REYES DUARTE

Los suscritos Alcalde de Bucaramanga, y su Secretario,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo No. 18, expedido por el Consejo Administrativo de Bucaramanga el tres de los corrientes, fue promulgado en el día de hoy.
Expedido en Bucaramanga, a seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Alcalde,

[Signature]
GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,

[Signature]
LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER

lga. Secretaría de Hacienda.

14 MAY 1955

Bucaramanga,.....

A P R O B A D O



[Signature]
Coronel Q. GUSTAVO GOMEZ R.
Gobernador.-



[Signature]
GABRIEL GONZALEZ CADENA
Secretario de Hacienda